



ANEXO H.- CONTRATO EDUCATIVO

1. Que conocemos y respetamos el carácter propio del centro que define su identidad, el proyecto educativo y el reglamento de régimen interno, y aceptamos que nuestro hijo/a sea educado conforme al estilo educativo definido en dichos documentos.
2. Que como primeros responsables de la educación de nuestro hijo/a participaremos activamente en el proceso educativo del mismo en el ámbito escolar:
 - a. Adoptando las medidas que sean necesarias para que asista a clase con puntualidad.
 - b. Interesándonos por conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de nuestro hijo/a.
 - c. Estimulando a nuestro hijo/a para que lleve a cabo las tareas y actividades de estudio que se le encomienden.
 - d. Participando en las entrevistas y reuniones a las que seamos convocados por el centro en relación con el proceso educativo de nuestro hijo/a.
 - e. Informando a los responsables del centro que, en cada caso, corresponda de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de nuestro hijo/a que afecten o sean relevantes para su formación y su relación con el centro y los miembros de la comunidad educativa.
 - f. Respetando y haciendo respetar las normas de convivencia del centro y fomentando el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
3. Que aceptamos la participación de nuestro hijo/a en las actividades escolares complementarias, extraescolares y en los servicios complementarios seleccionados en el Anexo. Asimismo, aceptamos la participación de nuestro/a hijo/a en los mismos servicios y actividades seleccionados en cursos sucesivos, salvo manifestación escrita en contrario. Todo ello, conforme a los precios que se establezcan a tenor de la legislación vigente, de los que seremos informados al comienzo de cada curso escolar.
4. Que los datos e información que aportamos son veraces y completos, sin que hayamos omitido datos relevantes o que hayan de ser tenidos en cuenta en relación con la incorporación al centro de nuestro hijo/a.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20__.

Firma tutor 1

Firma tutor 2

(*) Es necesario que aparezca la firma de ambos progenitores o tutores. En caso de que sólo sea posible la firma de uno de ellos desde el centro entendemos que la persona que firma tiene el consentimiento del otro progenitor.

NOTA: En la redacción de la presente circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.